



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional N° LP-MAD-DGOPDUE-018-2020 y No. de referencia de CompraNet LO-828009978-E5-2020, referente a la contratación de la Obra Pública que tiene por objeto: "AMPLIACIÓN DEL DREN "CALLEJÓN DE BARRILES", COL. MIRAMAPOLIS EN CD. MADERO, TAM."

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 68 de su Reglamento, en Cd. Madero, Tamaulipas; siendo las 13:00 horas, del día 24 de julio de 2020, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, se reúnen, la Comisión de Licitaciones de este R. Ayuntamiento –con sustento en las fracciones VII y X del artículo 6 y artículo 11 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas-, invitados y licitantes, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta Acta, para suscribir y emitir el fallo de la licitación en mención.

Preside el acto el C. Arq. Hugo Infante Sierra, MAC, en su carácter de suplente del C. Ing. Porfirio Alfaro Méndez, quien funge como Director de Obras Públicas, Segundo Vocal del Comité técnico en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y Vocal Técnico de la Comisión de Licitaciones por encargo del Comité de Obra Pública del R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas.

**I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley antes citada y los artículos 63 fracción I inciso b), 64 y 65 de su Reglamento, como resultado de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas a este R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, llevada a cabo por el C. Ing. Juan Roberto Hernández Álvarez en su carácter de Analista de Costos y el C. Ing. Raúl López Gallegos en su carácter de Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos, ambos funcionarios públicos adscritos a la Dirección de Obras Públicas de este R. Ayuntamiento, fueron desechadas las proposiciones de los siguientes Licitantes:

- CONCRETOS CHAIREL, S.A. DE C.V.
- INGENIERÍA Y PLÁSTICOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.
- MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V.

A continuación, se describen los hallazgos e incumplimientos a las bases de licitación, así como el fundamento y los motivos por los cuales las proposiciones en cuestión son desechadas:

➤ **NOMBRE DEL LICITANTE:** CONCRETOS CHAIREL, S.A. DE C.V.

○ **INCUMPLIMIENTO No. 1:**

- ✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:**

*Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:*

2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*
3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.*

**XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:**

*Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.*



**XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXO-01.- EXISTENCIA LEGAL Y CAPACIDAD FINANCIERA. -Deberá presentarse lo siguiente:**

- Carta del Licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad no tener adeudos con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que incluya número de registro patronal, respaldada por la Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición), emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el Anexo-01 –Existencia legal y capacidad financiera- el Licitante presenta su declaración bajo protesta de decir la verdad que se encuentra al corriente de todas las obligaciones en materia de seguridad social, y como soporte presenta la Opinión del cumplimiento emitida por el IMSS, no obstante, al hacer el escaneo del código QR de la Opinión en mención, el resultado arroja las siguientes discrepancias:

- La fecha de emisión de la Opinión presentada es del 02 de julio de 2020, mientras que la fecha que aparece al llevar a cabo el escaneo del Código QR es 16 de abril de 2019.
- La Opinión entregada físicamente es el sentido positivo, pero la resolución que indica el Código QR es en el sentido negativo.

Debido a lo anterior, no es factible comprobar que el Licitante se encuentra al corriente de sus obligaciones en seguridad social, toda vez que los datos de la Opinión emitida por el IMSS que el Licitante presenta de manera física para sustentar lo dicho en su declaración no corresponde a los datos que despliega el escaneo del Código QR de esa misma Opinión. Es importante destacar que el Código QR es uno de los elementos que el IMSS coloca en sus Opiniones para poder comprobar la validez de las mismas.

Por lo tanto, en función de lo descrito en los párrafos que anteceden, no es factible validar el cumplimiento del Licitante con respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social, lo que afecta la solvencia legal de su proposición.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto de desechamiento establecido en la fracción I del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2) y 3) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

**XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.** El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.



- o **INCUMPLIMIENTO No. 2:**
- ✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:**

*Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:*

2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*
3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.*

**XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:**

*Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.*

**XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXO-07.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN MONTOS.** *Deberá ser formulado empleando el método de barra por concepto de trabajo y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.*

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

**ANEXO-16.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON MONTOS.** *Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por mes en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.*

**ANEXO-19.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA O EQUIPO.** *De todos los equipos y maquinaria incluidos en los análisis de precios unitarios, con estricto apego a lo indicado en los artículos 194 al 210 del Reglamento de la LOPSRM.*

*En el análisis de herramienta y equipos menores, tales como cortadoras de piso, bombas autocebantes, compactadores manuales, bailarinas, vibradores, revolvedoras, equipos de soldadura, compresores, equipo de topografía, etc., no deberá considerarse al operador dentro del análisis del costo horario.*

- ✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del **Anexo-07 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo sin montos-** y del **Anexo-16 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo con montos-**, el Licitante no realiza la programación de los equipos y maquinaria por concepto de trabajo, incumpliendo las instrucciones de elaboración de esos Anexos de acuerdo a lo indicado por la Convocante en el **numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, específicamente la parte correspondiente al **Anexo-07 y Anexo-16** del apartado de **documentos de la propuesta técnica y documentos de la propuesta económica.**

De igual manera, en la integración del **Anexo-19 -Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo-**, el Licitante considera un operador en el análisis de costo horario de los siguientes equipos menores:



- Cortadora de pisos motor de gasolina de 20 hp.
- Compactador de impacto bailarina marca Bosch.
- Vibrador "elba", modelo V.G.A. con chicote.
- Vibrador "Dynapac-Kholer".
- Revolvedora elba de un saco.
- Cortadora de pisos marca Wacker.
- Regla vibratoria para concreto enar.
- Vibrador "elba", modelo V.G.A. con chicote.

De igual forma, el Licitante, en el análisis de los costos horarios considera tasas de interés variables de 3.81% anual, 4.80% anual, 7.34% anual, 8.50% anual, 16.00% anual, así como una prima de seguros variable de 3.00 % anual, 3.30% anual y 3.50% anual, sin presentar documentación que justifique por qué utiliza diferentes valores de tasa de interés y de prima de seguros para los equipos propuestos.

En consecuencia, a lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado por la Convocante en las instrucciones de elaboración del **Anexo-19** de su proposición establecidas en el **numeral XV - Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, toda vez, que se solicitó que para los equipos menores no se considerara operación dentro del análisis de costos horario.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2) y 3) del numeral XVIII **-Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

**XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.** *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

*Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:*

- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

○ **INCUMPLIMIENTO No. 3:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:**

*Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:*

2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

**XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:**

*Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.*



**XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXO-08.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIN MONTOS Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.** El programa deberá ser formulado empleando el método de barras y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**ANEXO-17.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON MONTOS.** Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por mes en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del **Anexo-08 –Programa calendarizado de ejecución de los trabajos sin montos y descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo–** y del **Anexo-17 - Programa calendarizado de ejecución de los trabajos con montos-**, el Licitante considera la misma fecha de inicio y terminación para diversas actividades que por su naturaleza deben ser programadas de manera subsecuente, es decir, que algunas actividades requieren que otra esté terminada para dar inicio, por lo tanto, el programa de ejecución presenta inconsistencias que hacen que no sea factible ejecutar los trabajos de la manera en que están planteados en el programa en cuestión.

Por lo tanto, los incumplimientos descritos en el párrafo que antecede, afectan la solvencia técnica y económica de la proposición del Licitante.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2) y 3) del numeral XVIII **-Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

**XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.** El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la **LOPSRM** y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

○ **INCUMPLIMIENTO No. 4:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**I. REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES:**

En la formulación de su proposición, el Licitante deberá tomar en cuenta que los trabajos se ejecutarán de acuerdo con cada punto enumerado, estipulado y enunciado en estas Bases, relativo a la obra convocada, todo esto en apego a:



b) En cumplimiento a la fracción VI del artículo 1 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas -en lo subsecuente LOPSRM-**, la proposición deberá elaborarse con apego a las disposiciones establecidas en la **LOPSRM** y su Reglamento.

**X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:**

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

**XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:**

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

**XIV.- ANTICIPO:**

Se otorgará un anticipo del **10% para inicio de los trabajos** y un **20% adicional para la compra de materiales**, para lo cual, en cumplimiento a la fracción I del artículo 48 de la **LOPSRM**, el Licitante Ganador entregará una fianza por el importe total del anticipo otorgado a favor de la Convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos. La fianza deberá ser otorgada por una Institución Mexicana debidamente autorizada.

**XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

**ANEXO-21.-**

**ANEXO-21b.- ANÁLISIS DESGLOSADO DE LOS CARGOS POR FINANCIAMIENTO.** De acuerdo a lo establecido en la Sección IV del Costo por Financiamiento, artículos 214 al 218 del Reglamento de la **LOPSRM**.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Licitante en la integración del **Anexo-21b –Análisis desglosado de los cargos por financiamiento–**, considera un importe de Anticipo sin considerar el I.V.A. por la cantidad de **\$579,295.50 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos noventa y cinco pesos 50/100 M.N.)**, no obstante, esa cantidad no es el **30% (treinta por ciento)** del importe total de su propuesta sin I.V.A. asentado en el **Anexo-22 - Escrito proposición-** y el **Anexo-23 -Catálogo de conceptos y cantidades de obra-** que es de **\$2'137,209.85 (Dos millones ciento treinta y siete mil doscientos nueve pesos 85/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., lo que daría como resultado un Anticipo de **\$641,162.96 (Seiscientos cuarenta y un mil ciento sesenta y dos pesos 96/100 M.N.)**.

Lo anterior representa un incumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción III del artículo 216 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que indica que para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar que se integre el ingreso correspondiente a los anticipos que se otorgarán al contratista durante el ejercicio del contrato. En consecuencia, el incumplimiento en la integración del porcentaje de financiamiento impacta en todos los precios unitarios propuestos por el Licitante, afectando la solvencia económica de su proposición.



✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2), 3) y 10) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

**XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.** *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

*Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:*

- 2) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.*
- 3) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.*
- 10) *El análisis de financiamiento no sea estructurado de conformidad con el procedimiento solicitado por la convocante, no considere el anticipo que recibirá u omite asentar el indicador económico, el cual deberá ser el establecido por el Banco de México (Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 o 91 días) y publicado en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los seis días anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.*

o **INCUMPLIMIENTO No. 5:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:**

*Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:*

- 2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*
- 3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.*

**XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:**

*Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.*

**XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**ANEXO-22.- ESCRITO PROPOSICIÓN.** *Deberá transcribirse y llenar en papelería membretada del Licitante, de acuerdo al formato proporcionado por la Convocante, y será firmado por su representante legal. En este anexo, deberá incluirse Curriculum de la persona propuesta como representante técnico para la obra motivo de esta Licitación, así como, copia de su cédula profesional. Dicho Curriculum deberá comprobar la experiencia en obras similares en monto y tipo de trabajos a los de la presente Licitación del técnico propuesto por el licitante, para lo cual, deberán anexar al mismo, copia de estimaciones, notas de bitácora o finiquitos de obra, en los que haya participado, con las firmas de todos los participantes. Así mismo, de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública, los usuarios del programa informático de la BEOP que requieran capturar*



o registrar información en este, utilizarán exclusivamente su firma electrónica avanzada, expedida por el SAT, en sustitución de su firma autógrafa, por lo que el (los) Superintendente (s) propuesto(s) por el Licitante, en este caso, deberá presentar, en este mismo anexo, la documentación comprobatoria, expedida por la autoridad correspondiente, mediante la cual, demuestren a la convocante, que cuentan con su firma electrónica avanzada.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el Anexo-22 –Escrito de proposición–, el Licitante propone al **C. Sergio A. Guerra Solla** como **Superintendente de Construcción**, sin embargo, para validar el perfil del profesionista en mención, en el Anexo-14 -Experiencia y relación de obras- adjunta únicamente copia del Curriculum y Cédula Profesional, sin incluir la documentación comprobatoria, expedida por el SAT, mediante la cual, demuestren que el profesionista propuesto cuenta con su firma electrónica avanzada para llevar el control del respectivo contrato a través de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública –BEOP–.

En consecuencia, el Licitante incumple con lo solicitado por la Convocante en las instrucciones de elaboración del Anexo-22 de su proposición establecidas en el numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2), 3), 6) y 22) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

**XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.** El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.
- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.
- 6) Cuando el licitante y/o el representante técnico de la misma no compruebe fehacientemente su experiencia y capacidad técnica y financiera de conformidad con lo solicitado en la presente convocatoria a la Licitación. Para el caso del licitante, la no comprobación fehaciente consistirá en no presentar contratos y actas de entrega recepción o presentar éstos incompletos o sin firmas de los responsables de su emisión; respecto al representante técnico, consistirá en no presentar su Curriculum o presentar este sin comprobar en el mismo, el haber ejecutado obras similares al objeto del presente proceso licitatorio. La comprobación fehaciente, consistirá en anexar al Curriculum de la persona propuesta como representante técnico del licitante, copia de estimaciones, notas de bitácora o finiquitos de obra, con las firmas de todos los participantes.
- 22) No cumplir con el requisito solicitado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.



➤ **NOMBRE DEL LICITANTE: INGENIERÍA Y PLÁSTICOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.**

○ **INCUMPLIMIENTO No. 1:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:**

*Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:*

2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*
3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.*

**XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:**

*Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.*

**XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXO-01.- EXISTENCIA LEGAL Y CAPACIDAD FINANCIERA. -Deberá presentarse lo siguiente:**

- *Carta del Licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad no tener adeudos con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), respaldada con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición) expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que compruebe el no adeudo del Licitante (Forma 32D).*

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el **Anexo-01 –Existencia legal y capacidad financiera-** el Licitante presenta su declaración bajo protesta de decir la verdad que se encuentra al corriente de todas las obligaciones fiscales, y como soporte presenta la Opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, sin embargo, al hacer el escaneo del código QR de la Opinión en mención, el resultado arroja el siguiente aviso por parte del SAT: **“La información no coincide con los registros electrónicos del Servicio de Administración Tributaria”**. Es importante destacar que el Código QR es uno de los elementos que el SAT pone en sus Opiniones para poder comprobar la validez de las mismas.

Así mismo, la Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social que presentó en el **Anexo-01**, tiene fecha de emisión del día 04 de junio de 2020 y fecha de término de vigencia el 04 de julio de 2020, por lo tanto, ya no estaba vigente el día 14 de julio de 2020 cuando fue entregada la proposición. Por lo tanto, el Licitante incumple las instrucciones de elaboración del **Anexo-01** de su proposición establecidas en el **numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**.

En función de lo descrito en los párrafos que anteceden, no es factible validar el cumplimiento del Licitante con respecto a sus obligaciones fiscales, lo que afecta la solvencia legal de su proposición.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto de desechamiento establecido en la fracción I del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas



y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2) y 3) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

**XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.** El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

o **INCUMPLIMIENTO No. 2:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:**

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

**XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:**

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

**XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXO-06.- DATOS DEL EQUIPO BÁSICO.** El Licitante deberá relacionar únicamente la maquinaria y equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el Catálogo de Conceptos (**Anexo No. 23**). Se deberá indicar marca, modelo, capacidad, ubicación, número de serie, así como si es propio o arrendado. En caso de que tenga considerado utilizar 2 o más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno, aunque se repitan.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción de su propiedad, deberá incluir en este anexo Copias legibles de las facturas que lo acrediten (a nombre del Licitante o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos).

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá incluir en este anexo carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

Derivado de la revisión detallada del **Anexo-06 – Datos del equipo básico –**, se hicieron los hallazgos que a continuación se describen:

El Licitante manifiesta la propiedad de algunos de los equipos y maquinaria propuesta, sin embargo, no adjunta en su proposición ningún documento que acredite la propiedad de esos equipos y maquinaria.



Por lo tanto, el Licitante incumple con las instrucciones de elaboración del **Anexo-06** establecidas por la Convocante en el **numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, específicamente en el apartado de **documentos de la propuesta técnica**. Además, el hecho de no acreditar la propiedad de los equipos antes señalados afecta todos los documentos de la proposición en los que intervienen esos equipos, lo que impacta directamente en la solvencia técnica y económica de su proposición.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto de desechamiento establecido en la fracción I del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2) y 3) del numeral **XVIII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

**XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.** El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la **LOPSRM** y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.
- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

○ **INCUMPLIMIENTO No. 3:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:**

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
- 3: Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

**XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:**

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

**XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXO-07.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN MONTOS.** Deberá ser formulado empleando el método de barra por concepto de trabajo y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.



**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

**ANEXO-16.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON MONTOS.** Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por mes en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

**ANEXO-19.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA O EQUIPO.** De todos los equipos y maquinaria incluidos en los análisis de precios unitarios, con estricto apego a lo indicado en los artículos 194 al 210 del Reglamento de la LOPSRM.

En el análisis de herramienta y equipos menores, tales como cortadoras de piso, bombas autocebantes, compactadores manuales, bailarinas, vibradores, revolvedoras, equipos de soldadura, compresores, equipo de topografía, etc., no deberá considerarse al operador dentro del análisis del costo horario.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del **Anexo-07 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo sin montos-** y del **Anexo-16 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo con montos-**, el Licitante no realiza la programación de los equipos y maquinaria por concepto de trabajo, incumpliendo las instrucciones de elaboración de esos Anexos de acuerdo a lo indicado por la Convocante en el numeral **XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, específicamente la parte correspondiente al **Anexo-07 y Anexo-16** del apartado de **documentos de la propuesta técnica y documentos de la propuesta económica.**

De igual manera, en la integración del **Anexo-19 -Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo-**, el Licitante considera un operador en el análisis de costo horario de los siguientes equipos menores:

- Bomba autocebante de 4" de diámetro.
- Compresor.
- Cortadora de concreto.
- Desbrozadora.
- Equipo de corte.
- Máquina de soldar.
- Nivel fijo.
- Placa vibratoria.
- Regla vibratoria.
- Revolvedora.
- Teodolito.
- Vibrador.

En consecuencia, a lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado por la Convocante en las instrucciones de elaboración del **Anexo-19** de su proposición establecidas en el numeral **XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, toda vez, que se solicitó que para los equipos menores no se considerara operación dentro del análisis de costos horario.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2) y 3) del numeral **XVIII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:



**XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.** El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la **LOPSRM** y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

o **INCUMPLIMIENTO No. 4:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:**

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

**XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:**

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

**XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXO-08.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIN MONTOS Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.** El programa deberá ser formulado empleando el método de barras y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**ANEXO-17.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON MONTOS.** Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por mes en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del Anexo-08 –Programa calendarizado de ejecución de los trabajos sin montos y descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo– y del Anexo-17 - Programa calendarizado de ejecución de los trabajos con montos-, el Licitante considera la misma fecha de inicio y terminación para diversas actividades que por su naturaleza deben ser programadas de manera subsecuente, es decir, que algunas actividades requieren que otra esté terminada para dar inicio, por lo tanto, el programa de ejecución presenta inconsistencias que hacen que no sea factible ejecutar los trabajos de la manera en que están planteados en el programa en cuestión.

Por lo tanto, los incumplimientos descritos en el párrafo que antecede, afectan la solvencia técnica y económica de la proposición del Licitante.



✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2) y 3) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

**XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.** *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

*Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:*

- 2) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.*
- 3) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.*

○ **INCUMPLIMIENTO No. 5:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:**

*Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:*

- 2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*
- 3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.*

**XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:**

*Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.*

**XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXO-10.- ANÁLISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO.** *Describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, los materiales con sus correspondientes consumos de mano de obra, maquinaria y sus rendimientos, sin considerar costos e importes.*

**ANEXO-12.- ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.** *Se deberán regresar impresas y firmadas, las especificaciones generales y particulares del proyecto, entregadas en forma digitalizada para la formulación de su oferta, como muestra de conocimiento y aceptación. Así mismo, deberá entregarse escrito en hoja membretada del Licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad, que se han tomado en cuenta las especificaciones en la elaboración de la proposición.*

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

**ANEXO-20.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.** *- El Licitante deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los conceptos que intervienen en la ejecución de la obra, materiales, mano de obra, equipos y maquinaria, equipo de seguridad y herramienta, así como los porcentajes de: Indirectos, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales. En este mismo anexo se deberán*



*incluir en su caso, los análisis de los precios unitarios básicos, como pueden ser: cuadrillas de mano de obra, concretos, morteros, cimbras, etc.*

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Licitante en la integración del **Anexo-10 –Análisis de conceptos de trabajo-, Anexo-15 – Explosión de insumos-** y el **Anexo-20–Análisis de precios unitarios–**, no considera el equipo de seguridad para el personal propuesto para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Licitación.

Lo anterior representa un incumplimiento a lo solicitado en el **Anexo-12 - Especificaciones del proyecto-**, en el cual la Convocante indico a los Licitantes que *“de acuerdo al artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condición de seguridad y salud en el trabajo, los licitantes se obligan a apegarse a las normas de seguridad vigentes aplicables al objeto de la licitación. Por lo tanto, los licitantes deberán considerar en la integración de sus precios unitarios el porcentaje de la mano de obra correspondiente de equipo de seguridad básico.”.*

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2) y 3) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

**XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.** *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

*Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:*

- 2) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.*
- 3) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.*

○ **INCUMPLIMIENTO No. 6:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**II. REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES:**

*En la formulación de su proposición, el Licitante deberá tomar en cuenta que los trabajos se ejecutarán de acuerdo con cada punto enumerado, estipulado y enunciado en estas Bases, relativo a la obra convocada, todo esto en apego a:*

- c) *En cumplimiento a la fracción VI del artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas -en lo subsecuente LOPSRM-, la proposición deberá elaborarse con apego a las disposiciones establecidas en la LOPSRM y su Reglamento.*

**X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:**

*Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:*

2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*
3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIV de estas Bases.*



**XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:**

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

**XIV.- ANTICIPO:**

Se otorgará un anticipo del **10% para inicio de los trabajos** y un **20% adicional para la compra de materiales**, para lo cual, en cumplimiento a la fracción I del artículo 48 de la LOPSRM, el Licitante Ganador entregará una fianza por el importe total del anticipo otorgado a favor de la Convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos. La fianza deberá ser otorgada por una Institución Mexicana debidamente autorizada.

**XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

**ANEXO-21.-**

**ANEXO-21b.- ANÁLISIS DESGLOSADO DE LOS CARGOS POR FINANCIAMIENTO.** De acuerdo a lo establecido en la Sección IV del Costo por Financiamiento, artículos 214 al 218 del Reglamento de la LOPSRM.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Licitante en la integración del **Anexo-21b –Análisis desglosado de los cargos por financiamiento–**, considera un importe de Anticipo sin considerar el I.V.A. por la cantidad de **\$489,439.47 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 47/100 M.N.)**, no obstante, esa cantidad no es el **30% (treinta por ciento)** del importe total de su propuesta sin I.V.A. asentado en el **Anexo-22 - Escrito proposición-** y el **Anexo-23 -Catálogo de conceptos y cantidades de obra-** que es de **\$1'646,000.67 (Un millón seiscientos cuarenta y seis pesos 67/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.**, lo que daría como resultado un Anticipo de **\$493,800.20 (Cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos pesos 20/100 M.N.)**.

Lo anterior representa un incumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción III del artículo 216 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que indica que para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar que se integre el ingreso correspondiente a los anticipos que se otorgarán al contratista durante el ejercicio del contrato. En consecuencia, el incumplimiento en la integración del porcentaje de financiamiento impacta en todos los precios unitarios propuestos por el Licitante, afectando la solvencia económica de su proposición.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2), 3) y 10) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

**XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.** El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.



Con base en el artículo 69 del Reglamento de la **LOPSRM** y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.
- 10) El análisis de financiamiento no sea estructurado de conformidad con el procedimiento solicitado por la convocante, no considere el anticipo que recibirá u omite asentar el indicador económico, el cual deberá ser el establecido por el Banco de México (Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 o 91 días) y publicado en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los seis días anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.

o **INCUMPLIMIENTO No. 7:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:**

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

**XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:**

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

**XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**ANEXO-22.- ESCRITO PROPOSICIÓN.** Deberá transcribirse y llenar en papelería membretada del Licitante, de acuerdo al formato proporcionado por la Convocante, y será firmado por su representante legal. En este anexo, deberá incluirse Curriculum de la persona propuesta como representante técnico para la obra motivo de esta Licitación, así como, copia de su cédula profesional. Dicho Curriculum deberá comprobar la experiencia en obras similares en monto y tipo de trabajos a los de la presente Licitación del técnico propuesto por el licitante, para lo cual, deberán anexar al mismo, copia de estimaciones, notas de bitácora o finiquitos de obra, en los que haya participado, con las firmas de todos los participantes. Así mismo, de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública, los usuarios del programa informático de la BEOP que requieran capturar o registrar información en este, utilizarán exclusivamente su firma electrónica avanzada, expedida por el SAT, en sustitución de su firma autógrafa, por lo que el (los) Superintendente (s) propuesto(s) por el Licitante, en este caso, deberá presentar, en este mismo anexo, la documentación comprobatoria, expedida por la autoridad correspondiente, mediante la cual, demuestren a la convocante, que cuentan con su firma electrónica avanzada.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el Anexo-22 –Escrito de proposición- el Licitante propone al **C. Ing. Jesús Leonardo Padrón Gallardo** como **Superintendente de Construcción**, sin embargo, en el Anexo-14 -Experiencia y relación de obras- adjunta únicamente copia del Curriculum y Cédula Profesional, sin incluir la



documentación comprobatoria, expedida por el SAT, mediante la cual, demuestren que el profesionista propuesto cuenta con su firma electrónica avanzada para llevar el control del respectivo contrato a través de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública –BEOP-.

En consecuencia, el Licitante incumple con lo solicitado por la Convocante en las instrucciones de elaboración del **Anexo-22** de su proposición establecidas en el numeral **XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2), 3), 6) y 22) del numeral **XVIII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

**XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.** El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la **LOPSRM** y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.
- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.
- 6) Cuando el licitante y/o el representante técnico de la misma no compruebe fehacientemente su experiencia y capacidad técnica y financiera de conformidad con lo solicitado en la presente convocatoria a la Licitación. Para el caso del licitante, la no comprobación fehaciente consistirá en no presentar contratos y actas de entrega recepción o presentar éstos incompletos o sin firmas de los responsables de su emisión; respecto al representante técnico, consistirá en no presentar su Curriculum o presentar este sin comprobar en el mismo, el haber ejecutado obras similares al objeto del presente proceso licitatorio. La comprobación fehaciente, consistirá en anexar al Curriculum de la persona propuesta como representante técnico del licitante, copia de estimaciones, notas de bitácora o finiquitos de obra, con las firmas de todos los participantes.
- 22) No cumplir con el requisito solicitado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.

**NOMBRE DEL LICITANTE:** MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V.

○ **INCUMPLIMIENTO No. 1:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:**

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.



**XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:**

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

**XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXO-06.- DATOS DEL EQUIPO BÁSICO.** El Licitante deberá relacionar únicamente la maquinaria y equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el Catálogo de Conceptos (**Anexo No. 23**). Se deberá indicar marca, modelo, capacidad, ubicación, número de serie, así como si es propio o arrendado. En caso de que tenga considerado utilizar 2 o más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno, aunque se repitan.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción de su propiedad, deberá incluir en este anexo Copias legibles de las facturas que lo acrediten (a nombre del Licitante o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos).

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá incluir en este anexo carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Licitante en el **Anexo-06 – Datos del equipo básico –**, solo presenta carta compromiso del Arrendador de los equipos, sin incluir de que equipos se trata, de igual manera, no adjunta la relación de maquinaria y equipo propuesto, por lo tanto, el Licitante incumple con las instrucciones de elaboración del **Anexo-06** establecidas por la Convocante en el **numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, específicamente en el apartado de **documentos de la propuesta técnica**. Además, el hecho de no acreditar la propiedad de los equipos antes señalados afecta todos los documentos de la proposición en los que intervienen esos equipos, lo que impacta directamente en la solvencia técnica y económica de su proposición.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto de desechamiento establecido en la fracción I del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2) y 3) del numeral **XVIII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

**XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.** El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la **LOPSRM** y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.
- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.



- o **INCUMPLIMIENTO No. 2:**
- ✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:**

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:  
2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.  
3: Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

**XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:**

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

**XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXO-07.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN MONTOS.** Deberá ser formulado empleando el método de barra por concepto de trabajo y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

**ANEXO-16.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON MONTOS.** Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por mes en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

**ANEXO-19.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA O EQUIPO.** De todos los equipos y maquinaria incluidos en los análisis de precios unitarios, con estricto apego a lo indicado en los artículos 194 al 210 del Reglamento de la **LOPSRM**.  
En el análisis de herramienta y equipos menores, tales como cortadoras de piso, bombas autocebantes, compactadores manuales, bailarinas, vibradores, revolvedoras, equipos de soldadura, compresores, equipo de topografía, etc., no deberá considerarse al operador dentro del análisis del costo horario.

- ✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del Anexo-07 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo sin montos- y del Anexo-16 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo con montos-, el Licitante no realiza la programación de los equipos y maquinaria por concepto de trabajo, incumpliendo las instrucciones de elaboración de esos Anexos de acuerdo a lo indicado por la Convocante en el numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-, específicamente la parte correspondiente al Anexo-07 y Anexo-16 del apartado de documentos de la propuesta técnica y documentos de la propuesta económica.

De igual manera, en la integración del Anexo-19 -Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo-, el Licitante considera un operador en el análisis de costo horario de los siguientes equipos menores:

- Bailarina Mpower



- **Compresor.**
- **Cortadora de pisos Wacker.**
- **Soldadora marca Lincoln.**
- **Bomba autocebante Bonanza 4" x 4".**

De igual forma, el Licitante, en el análisis de los costos horarios considera tasas de interés variables de 0.00% anual, 8.00% anual, 8.50% anual y 8.50% anual, así como una prima de seguros variable de 0.02 % anual, 0.04% anual y 3.00% anual, sin presentar documentación que justifique por qué utiliza diferentes valores de tasa de interés y de prima de seguros para los equipos propuestos.

En consecuencia, a lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado por la Convocante en las instrucciones de elaboración del **Anexo-19** de su proposición establecidas en el **numeral XV - Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, toda vez, que se solicitó que para los equipos menores no se considerara operación dentro del análisis de costos horario.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2) y 3) del numeral **XVIII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

**XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.** *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

*Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:*

- 2) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.*
- 3) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.*

○ **INCUMPLIMIENTO No. 3:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:**

*Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:*

2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*
3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.*

**XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:**

*Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.*

**XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.  
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828000978-E5-2020



**ANEXO-08.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIN MONTOS Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.** El programa deberá ser formulado empleando el método de barras y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**ANEXO-17.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON MONTOS.** Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por mes en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del **Anexo-08 –Programa calendarizado de ejecución de los trabajos sin montos y descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo–** y del **Anexo-17 - Programa calendarizado de ejecución de los trabajos con montos-**, el Licitante considera la misma fecha de inicio y terminación para diversas actividades que por su naturaleza deben ser programadas de manera subsecuente, es decir, que algunas actividades requieren que otra esté terminada para dar inicio, por lo tanto, el programa de ejecución presenta inconsistencias que hacen que no sea factible ejecutar los trabajos de la manera en que están planteados en el programa en cuestión.

Por lo tanto, los incumplimientos descritos en el párrafo que antecede, afectan la solvencia técnica y económica de la proposición del Licitante.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2) y 3) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

**XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.** El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la **LOPSRM** y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

○ **INCUMPLIMIENTO No. 4:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:**

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- 2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
- 3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.



**XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:**

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

**XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXO-10.- ANÁLISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO.** Describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, los materiales con sus correspondientes consumos de mano de obra, maquinaria y sus rendimientos, sin considerar costos e importes.

**ANEXO-15.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS.** Deberá presentarse un listado de los insumos (materiales puestos en obra, mano de obra, herramienta y equipo), estructurados en unidad, costo e importe de los mismos. Los precios deberán ser acordes a las condiciones de costos vigentes en la zona.

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

**ANEXO-20.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.** - El Licitante deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los conceptos que intervienen en la ejecución de la obra, materiales, mano de obra, equipos y maquinaria, equipo de seguridad y herramienta, así como los porcentajes de: **Indirectos, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales.** En este mismo anexo se deberán incluir en su caso, los análisis de los precios unitarios básicos, como pueden ser: cuadrillas de mano de obra, concretos, morteros, cimbras, etc.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Licitante en la integración del **Anexo-10 –Análisis de conceptos de trabajo-** y el **Anexo-20–Análisis de precios unitarios–**, considera el **equipo de seguridad** con un costo de **0.050000 (%)mo**, sin embargo, en el **Anexo-15 –Explosión de insumos-**, además de señalar ese importe, considera otro costo de **0.020000 (%)mo** por el mismo concepto y lo incluye en la sumatoria que da como resultado el Costo Directo de su proposición, sin embargo, ese costo de equipo de seguridad no está reflejado en el **Anexo-10 –Análisis de conceptos de trabajo-** ni en el **Anexo-20–Análisis de precios unitarios–**. Este incumplimiento afecta la solvencia económica de su proposición, toda vez que considera costos para la integración del costo directo que no están reflejados en los análisis de precios unitarios correspondientes.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2), 3), 8) y 14) del numeral XVIII -**Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

**XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.** El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la **LOPSRM** y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.



- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.
- 8) Las proposiciones incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- 14) Cuando la información consignada en algún documento de su proposición, no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de la misma.

o **INCUMPLIMIENTO No. 5:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:**

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

**XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:**

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

**XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXO-14.- EXPERIENCIA Y RELACIÓN DE OBRAS.** - El Licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de obras similares a la que es motivo de la presente licitación, mediante la siguiente documentación que deberá ser presentada en hoja membretada de la Licitante:

- Curriculum vitae y cédula profesional de los responsables técnicos que estarán al frente de los trabajos de la obra.
- Relación de contratos de obra ejecutados y vigentes similares al objeto de la presente licitación. Para sustentar las obras enlistadas deberá entregar copias simples de los clausulados de los contratos, actas entrega recepción y/o finiquitos, en donde se acredite el nombre de la dependencia contratante, la personalidad de quienes firman, el objeto del contrato, el monto, el plazo de ejecución y las firmas correspondientes.

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**ANEXO-22.- ESCRITO PROPOSICIÓN.** Deberá transcribirse y llenar en papelería membretada del Licitante, de acuerdo al formato proporcionado por la Convocante, y será firmado por su representante legal. En este anexo, deberá incluirse Curriculum de la persona propuesta como representante técnico para la obra motivo de esta Licitación, así como, copia de su cédula profesional. Dicho Curriculum deberá comprobar la experiencia en obras similares en monto y tipo de trabajos a los de la presente Licitación del técnico propuesto por el licitante, para lo cual, deberán anexar al mismo, copia de estimaciones, notas de bitácora o finiquitos de obra, en los que haya participado, con las firmas de todos los participantes. Así mismo, de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública, los usuarios del programa informático de la BEOP que requieran capturar o registrar información en este, utilizarán exclusivamente su firma electrónica avanzada, expedida por el SAT, en sustitución de su firma autógrafa, por lo que el (los) Superintendente (s) propuesto(s) por el Licitante, en este caso, deberá presentar, en este mismo



*anexo, la documentación comprobatoria, expedida por la autoridad correspondiente, mediante la cual, demuestren a la convocante, que cuentan con su firma electrónica avanzada.*

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el **Anexo-14 -Experiencia y relación de obras-**, el Licitante no adjunta Curriculum vitae de los responsables técnicos que estarán al frente de los trabajos de la obra, ni tampoco copias simples de los clausulados de los contratos, actas entrega recepción y/o finiquitos, en donde se acredite el nombre de la dependencia contratante, la personalidad de quienes firman, el objeto del contrato, el monto, el plazo de ejecución y las firmas correspondientes. Por lo tanto, incumple las instrucciones de elaboración del **Anexo-14** señaladas por la Convocante en el **numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**.

Así mismo, en el **Anexo-22 -Escrito de proposición-** el Licitante propone al **C. Ing. Ramón Hernández García** como **Superintendente de Construcción**, sin embargo, en el **Anexo-14 -Experiencia y relación de obras-** adjunta únicamente copia de la Cédula Profesional, sin incluir la documentación comprobatoria, expedida por el SAT, mediante la cual, demuestren que el profesionista propuesto cuenta con su firma electrónica avanzada para llevar el control del respectivo contrato a través de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública -BEOP-.

En consecuencia, el Licitante también incumple con lo solicitado por la Convocante en las instrucciones de elaboración del **Anexo-22** de su proposición establecidas en el **numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2), 3), 6) y 22) del numeral **XVIII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

**XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.** *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

*Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:*

- 1) *La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.*
- 2) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.*
- 3) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.*
- 6) *Cuando el licitante y/o el representante técnico de la misma no compruebe fehacientemente su experiencia y capacidad técnica y financiera de conformidad con lo solicitado en la presente convocatoria a la Licitación. Para el caso del licitante, la no comprobación fehaciente consistirá en no presentar contratos y actas de entrega recepción o presentar éstos incompletos o sin firmas de los responsables de su emisión; respecto al representante técnico, consistirá en no presentar su Curriculum o presentar este sin comprobar en el mismo, el haber ejecutado obras similares al objeto del presente proceso licitatorio. La comprobación fehaciente, consistirá en anexar al Curriculum de la persona propuesta como representante técnico del licitante, copia de estimaciones, notas de bitácora o finiquitos de obra, con las firmas de todos los participantes.*



- 22) *No cumplir con el requisito solicitado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.*

Por lo antes expresado y sustentado, se desechan las propuestas de los licitantes antes señalados, al incumplir con requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente licitación y la normatividad vigente aplicable.

**II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE:**

En atención a lo indicado en la fracción II del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la propuesta recibida que cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación es:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA CON I.V.A
DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL PÁNUCO, S.A. DE C.V.	\$2'158,010.57

**III.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO:**

Con sustento en los artículos 38 antepenúltimo párrafo y 39 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismas y el artículo 67 fracción I de su Reglamento, se adjudica el contrato al licitante: **DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL PÁNUCO, S.A. DE C.V.**, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, que garantizan el cumplimiento y la ejecución satisfactoria de la obra pública objeto de la presente licitación, presentando la propuesta solvente técnica y económicamente, con un monto de **\$2'158,010.57 (Dos millones ciento cincuenta y ocho mil diez pesos 57/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.

**IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y LA ENTREGA DEL ANTICIPO.**

En cumplimiento a los artículos 39 fracción IV y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismas, el Licitante Ganador deberá suscribir el contrato que regulará la ejecución de los trabajos, a las **13:00 horas**, del día **28 de julio de 2020**, en la Dirección de Obras Públicas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, de este R. Ayuntamiento. El número de contrato será **C-DGOPDUE-DOP-016/20** y se hace constar que los trabajos deberán iniciarse a más tardar el día **30 de julio de 2020**, con fecha de terminación el día **27 de septiembre de 2020**, teniendo un plazo de ejecución de **60 (sesenta) días naturales**. Por lo tanto, el Licitante Ganador se compromete y obliga invariablemente a presentar antes de la firma del contrato la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente emitido por el SAT.

En atención al artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismas y el artículo 138 de su Reglamento, se otorgará al Licitante Ganador un anticipo por el monto de **\$647,403.17 (Seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos tres pesos 17/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, que corresponde al 30% (treinta por ciento) del importe total de su proposición.

Conforme al artículo 48 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismas y al artículo 141 de su Reglamento, la garantía de anticipo deberá constituirse mediante fianza expedida por institución debidamente autorizada y a favor del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, por el 10% (diez por ciento), del importe de la propuesta, incluyendo el impuesto al valor agregado y será presentada con antelación a la fecha de firma del contrato en la Dirección de Obras Públicas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, de este R. Ayuntamiento.



De igual manera, en referencia a lo indicado en el artículo 48 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 89 y 91 de su Reglamento, el Licitante Ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato constituida mediante fianza expedida por Institución debidamente autorizada y a favor del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, por el 10% (Diez por ciento) del importe de su propuesta, incluyendo el impuesto al valor agregado, debiendo ajustarse a lo indicado en el modelo de contrato y será presentada con antelación a la fecha de firma del contrato en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, de este R. Ayuntamiento.

Las garantías descritas en los párrafos que anteceden deberán ajustarse a lo indicado en los formatos de fianzas entregados con el modelo del contrato en las bases de este procedimiento de contratación.

Para efectos de notificación, de conformidad con el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Sector Público Federal, y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, emiten y suscriben la presente Acta de Fallo, los funcionarios públicos municipales, los invitados y los licitantes que intervinieron en este evento.

**POR EL COMITÉ TÉCNICO EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO:**

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

**C. ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS:**

VOCAL TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

**C. ING. PORFIRIO ALFARO MÉNDEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

**C. C.P. FERNANDO ANTONIO RODRÍGUEZ RUIZ**  
CONTRALOR MUNICIPAL

REPRESENTANTE DE CONVOCANTE ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

**C. LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LOS CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

**C. ARQ. HUGO INFANTE SIERRA, MAC.**  
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS



REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA  
NORMATIVIDAD DE LA OBRA PÚBLICA ANTE LA COMISIÓN DE  
LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. ING. RAUL LÓPEZ GALLEGOS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
LICITACIONES Y CONTRATOS

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN  
DE LA OBRA ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL  
MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS

C. ING. EDUARDO PADRÓN MENDOZA  
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA

POR LA COMISIÓN DE REGIDORES DE OBRA PÚBLICA:

**NO SE PRESENTO**

C. L.A.E. PEDRO MARTÍN LINARES MONTES  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS

INVITADOS:

**NO SE PRESENTO**

C. LIC. MARÍA DEL CARMEN ZEPEDA HUERTA  
CONTRALOR GUBERNAMENTAL DEL  
ESTADO DE TAMAULIPAS.

**NO SE PRESENTO**

C. ING. GERARDO HOLGUÍN LÓPEZ  
COORDINADOR ZONA SUR DE TAMAULIPAS  
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA  
DE LA CONSTRUCCIÓN

LICITANTES:

Ing. Miguel Hernandez Cue  
CONCRETOS CHAIREL, S.A. DE C.V.

GERARDO HOLGUIN LÓPEZ  
DISEÑO Y CONSTRUCCIONES  
DEL PÁNUCO, S.A. DE C.V.

**NO SE PRESENTO**

INGENIERÍA Y PLÁSTICOS  
ESOLÓGICOS, S.A. DE C.V.

**NO SE PRESENTO**

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
DEL NORESTE, S.A. DE C.V.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.  
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E5-2020.